

El otro instrumento, ahora en materia penal, es la Directiva 2013/40, de 12 de agosto de 2013, relativa a los ataques contra los sistemas de información, cuyo estudio ha realizado M^a Belén Sánchez Domingo, tomando como punto de partida el presupuesto de su inserción en un proceso de «europeización del Derecho penal» como sustitutivo de un proceso de armonización que pudiera dar lugar a un Derecho penal europeo de carácter sustantivo (Capítulo V-2). El análisis realizado confirma las dificultades de poder hablar de un auténtico Derecho penal europeo en materia de acceso ilícito a un sistema informático, ya que las disposiciones de la Directiva, al no contener una descripción de las conductas típicas, no satisfacen las exigencias del principio de taxatividad de los tipos penales. Se alerta también del exceso de punitivismo y del desequilibrio a favor de la seguridad a expensas de la libertad en la regulación europea de la delincuencia informática, con el consiguien-

te riesgo de disminución de las garantías penales

En suma, el título de la obra «Nuevas aportaciones al espacio de libertad, seguridad y justicia» refleja claramente su contenido en cuanto a lo que la construcción de un espacio judicial europeo se refiere, permitiendo al lector una completa puesta al día de los avances en esta materia a través del examen riguroso y crítico de algunos de los instrumentos más recientes del Derecho Procesal europeo civil y penal desde una triple perspectiva orgánica, procesal y material. Se trata pues de un libro bien estructurado y equilibrado en el contenido, cuyas contribuciones aparecen unidas por un mismo hilo conductor que nos parece particularmente destacable: el respeto a las garantías penales y procesales en la progresiva configuración de un Derecho procesal europeo.

Isabel Lirola Delgado

Profesora Titular acreditada a Catedrática
Universidad de Santiago de Compostela

KRUMA, K., *EU Citizenship, Nationality and Migrant Status. An Ongoing Challenge*, Brill/Hijhoff, Leiden, 2013, 498 pp.

En esta obra Kristine Kruma realiza un estudio del Derecho de nacionalidad en el plano internacional, comunitario y nacional, centrándose en este último caso en Letonia. La autora considera que la relativa desaparición de las fronteras nacionales y la concesión de derechos directamente aplicables a los ciudadanos de la UE, hace que los nacionales comunitarios sientan que se amplía su percepción de pertenencia a un solo Estado. Esto ha sido posible gracias a la ciudadanía de la UE, que, en su opinión, otorga un estatus a los nacionales de la UE capaz de satisfacer muchas de sus demandas.

La autora estructura el libro que recensionamos en seis capítulos. En el capítulo introductorio se sientan las bases terminológicas y metodológicas del estudio que se realiza. Hay que poner de relieve las dificultades que presenta la utilización de ciertos términos como el de «ciudadanía de la UE», ya que será cada Estado miembro el que fije sus contornos, al estar íntimamente ligado a la nacionalidad. En efecto, se considerará ciudadano de la UE a todo aquél que sea nacional de un Estado miembro. La nacionalidad es una parcela que no ha conseguido comunitarizarse, y sigue concerniendo a ese núcleo de

cuestiones intocables que pertenecen a la soberanía nacional.

El segundo capítulo está dedicado a la regulación de la nacionalidad en el Derecho internacional incluyendo la carencia de ésta (apatrídía). Con buen criterio, la autora, realiza un análisis general de los modos más frecuentes de adquisición de la nacionalidad, al resultar inabarcable la tarea de estudiar las normas específicas de cada uno de los Estados miembros, aunque quizás sí se eche de menos la inclusión de más ejemplos de la regulación de algunas normativas nacionales.

El Capítulo tercero se dedica al estudio de la regulación de la ciudadanía en la UE, realizando especial hincapié en él los derechos que ésta confiere. Presenta un interés particular, en nuestra opinión, el derecho a la reagrupación familiar. La autora analiza la relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de la UE, acompañando el estudio con una profusa jurisprudencia. Además, hay que resaltar que no rehúye los problemas en los que en este ámbito se encuentran las parejas del mismo sexo, aunque, sorprendentemente, sin hacer referencia a los matrimonios homosexuales.

En el capítulo cuarto, la autora realiza un análisis de la normativa comunitaria con respecto a los nacionales de terceros Estados, o, más concretamente, aquellos nacionales de terceros Estados que no gozan de libre circulación de personas. Se podría, quizás, haber hecho un análisis más crítico con el Derecho comunitario que se está implementando, que pone el acento en el valor de ciertas diferencias humanas en la regulación del acceso a los derechos y la

pertenencia a la comunidad. Ello genera una fuerte segmentación en el concepto de ciudadanía y el fundamento que está siendo utilizado para categorizar administrativamente a las personas en función de las necesidades del mercado de trabajo es el de la seguridad y el control de las fronteras.

En el capítulo quinto, la autora realiza una aportación novedosa y de singular interés al estudiar el Derecho de nacionalidad en Letonia, su país de origen y cuyo ordenamiento jurídico conoce a la perfección por lo que realiza una aproximación con crítico pragmatismo. El último capítulo está dedicado a las conclusiones, que va desgranando a lo largo de treinta y cuatro páginas, lo que facilita al lector una visión muy precisa de lo analizado a lo largo de toda la obra. No puede dejar de felicitarse a la autora tampoco por el índice sistemático del final de la obra, que resulta de suma utilidad para la búsqueda rápida y eficaz tanto de conceptos, como de sentencias, normativa... etc.

Sirvan estas consideraciones para subrayar la importancia del tema analizado, una importancia que no puede pasar inadvertida y que la autora ha sabido reconocer y desarrollar con solidez y rigor, lo que supone estímulo suficiente para animar al lector interesado. La autora no se limita a una mera exposición de regímenes jurídicos ni a un análisis superficial de la evolución normativa. La obra está plagada de opiniones personales y de análisis jurisprudencial, lo que la enriquece enormemente.

Mercedes Soto Moya
Profesora Contratada Doctora,
Universidad de Granada